

un porche, edificio destinado a cocina, cuerdas y pajar y un pilón de agua.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.413, libro 38 de Chozas de Canales, folio 102, finca 3.654, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, de esta ciudad, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas a 17 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—18.329.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Rosario Cordero Atienza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1993, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don Jaime Gavilán Soto y doña María Consuelo Souto Gallardo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de mayo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de junio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra en el término de Las Cabezas de San Juan, procedente de la finca San Leandro, en la sección segunda de las Marismas del Guadalquivir, es parte de la parcela 28, derecha, del sector Perales. Tiene una superficie de 10 hectáreas 37 áreas 66 centiáreas, pero, deducido lo destinado a bienes comunes, tiene una superficie de 10 hectáreas 4 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.265, libro 164, folio 114, finca número 9.631.

Tasada en la suma de 5.200.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rosario Cordero Atienza.—El Secretario.—18.422.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 91/1995, a instancias de La Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Saris, contra don Carlos Seglar Comas y doña Ana María Llavona González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.^a del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y forma siguiente:

La tercera subasta se señala para el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 1702/0000/18/91/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la que fue la segunda subasta, y que resulta de 16.200.000 pesetas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de las condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores de señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 6: Vivienda puerta cuarta, tipo dúplex, de las plantas primera y segunda del edificio situado en la rambla Anselm Viola, esquina a carretera de Torroella de Montgrí a L'Estartit, en la urbanización «Creu de la Rutilla», de la villa de Torroella de Montgrí; que mide una superficie útil de 160 metros 40 decímetros cuadrados, más 85 metros cuadrados de terraza, y se compone, en planta primera, de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto lavadero, trastero, dos dormitorios y un baño, y, en la planta segunda, tres dormitorios, trastero y baño. Linda: Por la derecha, entrando, con finca número 5, puerta tercera; izquierda, con volada sobre calle sin nombre; fondo, con rambla d'Anselm Viola, y frente, en parte, con terraza de acceso de su propiedad y, en parte, con resto de finca matriz. Cuota de participación: 15 por 100. Inscrita al tomo 2.751, libro 308, folio 58, finca número 17.350 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 18 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial.—18.517.

LA OROTAVA

Edicto

Don Agustín Luis López de San Román Regoyos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Emilio Armas Hernández, doña María Jesús Álvarez Cedres, y encontrándose personado el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en